



Ibagué, 28 de Mayo de 2020

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 008 de 2020

Teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas presentadas al proceso de Invitación Publica de Mayor Cuantía No. 001 de 2020, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA", por medio de la presente se procede a dar respuesta a las mismas:

OBSERVANTE: HIMHER Y CIA S.A. - MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ

FECHA: 26 DE MAYO DE 2020

MEDIO DE ENVÍO: CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN No. 1

1. Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso en referencia, y teniendo en cuenta nuestro interés de participar solicitamos a la entidad de ser posible tener en cuenta nuestras apreciaciones y/u observaciones, encaminadas en dar una mayor posibilidad de participación a la mediana y pequeña empresa Nacional, generando o asegurando la pluralidad de oferentes y un mínimo riesgo de declarar desierto el proceso, sin que con ello se ponga en riesgo la capacidad financiera de los proponentes para asumir el proyecto.

Partiendo del análisis de que las empresas que logran respaldar sus pasivos con un indicativo superior a (2) refleja una buena solvencia, siempre y cuando su capital de trabajo sea superior al presupuesto asignando independiente del valor del mismo, esto garantiza la solvencia y musculo financiero del proyecto; Adicionalmente unos estados financieros que reflejen una razón de cobertura no negativa unida al anterior aspecto y a los otros indicadores solicitados en el proceso son suficientes para generar confiabilidad en la ejecución del proyecto.

Por lo anterior solicitamos de ser posible aceptar Liquidez que sea igual o superior a 2,5 y razón de cobertura que sea igual o superior a 2.

Los anteriores son indicadores reales del sector con empresas actualmente activas, con capacidad de ejecutar y cumplir con proyectos de grandes magnitudes, como el de la presente invitación.





RESPUESTA:

La entidad en desarrollo de los procesos de contratación ha realizado un análisis financiero, a través de un equipo capacitado, de tal manera que considerando los riesgos, los requerimientos del proceso de contratación, el equipo estructurador de los términos de la invitación, estableció unos criterios mínimos los cuales deben ser cumplidos por los futuros oferentes, así las cosas, no se acepta la observación.

OBSERVANTE: VASA INGENIERÍA SAS – GERMAN AUGUSTO RAYO

FECHA: 27 DE MAYO DE 2020

MEDIO DE ENVÍO: CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN No 2:

Por medio de la presente solicito sea incluido dentro del equipo de trabajo otras profesiones para la presente invitación, explícitamente en el PROFESIONAL HSEQ, debido a que se está cerrando a tres profesiones, (arquitectura, ingeniería civil e ingeniería industrial), por lo tanto solicito se permita presentar profesiones como ingeniería ambiental, profesionales en HSEQ y demás profesiones que cumplan con el requisito solicitado de tener especialización o maestrías, debido que son profesiones que tienen el mismo conocimiento sobre el temas de seguridad en el trabajo y manejo ambiental.

RESPUESTA:

Se le aclara al observante, que el equipo estructurador del proceso de selección considera absolutamente necesario que el futuro contratista cuente dentro de su personal con un profesional HSEQ, con formación académica y experiencia en temas de seguridad en el trabajo, **CALIDAD** y manejo ambiental en obras civiles, de ahí que el perfil solicitado está directamente relacionado con las necesidades del proceso. Así las cosas, no se acepta la observación.

OBSERVANTE: CAMILO ORLANDO MONTEALEGRE LOZANO

FECHA: 27 DE MAYO DE 2020

MEDIO DE ENVÍO: CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN No 3:

Se le solicita a la entidad por favor no limitar la experiencia a 5 años, ya que la experiencia no se pierde con el pasar del tiempo y más cuando en los últimos 9 años no ha habido ningún cambio significativo en la normas de construcción o normas sismo resistentes. Esto también para obtener mayor pluralidad de oferentes y transparencia.





RESPUESTA:

Es preciso indicarle al observante que el objeto del proceso de construcción se encuentra encaminado a la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la planta física de las diferentes sedes de la Universidad del Tolima, que dentro de las actividades a ejecutar se encuentras diferentes componentes técnicos a desarrollar y que no están solo en el punto de vista estructural, también eléctrico, hidráulico y de accesibilidad.

Es de recordar que el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, fueron objeto de modificación y actualización en el año 2017, que la RAS igualmente fue objeto de actualización en el año 2017, que en 2013 se formula y publica la NTC 6047 es de 2013 y que en 2018 se radicó la norma NTC 6304 de 2018 Accesibilidad de las personas al medio físico IES; así las cosas, la entidad con los requisitos de experiencia solicitados, busca un oferente que demuestre experiencia, conocimiento y suficiencia en la aplicación de las normas actualizadas y que tiene relación directa con el mantenimiento que se va a realizar en cada una de las sedes de la Universidad del Tolima.

Por otra parte, la entidad requiere que el oferente adjudicatario de la invitación demuestre que tiene la infraestructura, la capacidad técnica para realizar el seguimiento y ejecución del contrato con los estándares de calidad establecidos en la ISO 1005:2018 y 9001:2015; así las cosas, el grupo estructurador del proceso considera totalmente ajustado a las necesidades de la Universidad los criterios de experiencia solicitados. Por lo tanto no se acepta la observación.

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina Desarrollo Institucional

(ORIGINAL FIRMADO)

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Ingeniero Oficina de Desarrollo Institucional